



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 01 de 2013
31 de Enero de 2013**

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Aula Múltiple de Química. Edificio de Laboratorios - Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA Decano de la Facultad de Ciencias y Educación	X		
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
YURY FERRER Representante de Profesores Suplente	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
PIEDAD RAMIREZ PARDO Invitada permanente Comité de Currículo			
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quórum y se puede realizar la sesión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2 INFORMES

ACTAS NUMEROS 39, 40 Y 41 DEL AÑO ANTERIOR. La Secretaria Académica informa que las actas números 39, 40 y 41 del año 2012 quedan en firme, toda vez que después de incorporadas las sugerencias de los consejeros, los mismos, manifestaron estar de acuerdo con la versión final de cada una. Por tal motivo, estas actas quedaron aprobadas y serán publicadas en la página.

Observaciones:

El profesor Tomás Sánchez manifiesta tener observaciones de forma frente al acta 41, última del año anterior. Por lo tanto hará llegar las mismas a la Secretaría Académica.

RESPUESTA: El Consejo de facultad Registra la Aprobación de las Actas No. 39, 40 y 41 de 2012.

2.1 INFORME DECANATURA

- 1. MONITORIAS:** En relación con los monitores de la Facultad de Ciencias y Educación el señor Decano informa que revisó los informes de actividades presentados, al respecto se encontró:
- a.) Que en algunos Proyectos Curriculares, los monitores académicos realizan solamente actividades de carácter administrativo.
 - b.) Archivar es una actividad que se observa de manera repetitiva, en varios proyectos curriculares, así como recepcionar correspondencia e información telefónica.
 - c.) Las actividades de los monitores deben estar fundamentalmente en el ámbito de lo académico, en el acompañamiento del desarrollo de los procesos de aula.

Por tal razón, se redistribuyeron los monitores asignados a los Proyectos Curriculares, de tal forma que en algunos proyectos curriculares se redujo el número anteriormente establecido y se asignará un (1) monitor a cada posgrado. La siguiente es la distribución para el periodo 1 de 2013.

PROYECTO ACADEMICO DE INVESTIGACION Y EXTENSION Y PEDAGOGIA	8
LICENCIATURA ARTISTICA	2
LICENCIATURA EN BIOLOGIA	12
LICENCIATURA SOCIALES	6
LICENCIATURA INGLES	5
LICENCIATURA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

LICENCIATURA EN MATEMATICAS	6
LICENCIATURA EN FISICA	12
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	5
LICENCIATURA EN QUIMICA	12
MATEMATICAS	3
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	1
ESPECIALIZACION EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN TECNOLOGIA- PAET	3
ESPECIALIZACION EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL	1
ESPECIALIZACION EN DESARROLLO HUMANO	1
MAESTRIA EN EDUCACION	1
MAESTRIA EN INVESTIGACION SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
MAESTRIA ENSEÑANZA DEL INGLES	1
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA MATERNA	1
MAESTRIA EN COMUNICACIÓN Y MEDIO INTERACTIVOS	1
SECRETARIA ACADEMICA	2
COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1
ACREDITACION	1
AULAS DE INFORMATICA	4
DOCTORADO EN EDUCACION	0
CATEDRA UNESCO	1
NEES	1
AUIDOVISUALES	2

TOTAL: 99

RTA. El Consejo de Facultad registra lo enunciado.

2. **PRESENTACION DE NECESIDADES DOCENTES DE VINCULACION ESPECIAL PARA PLAZAS ANTIGUAS Y PLAZAS NUEVAS.** El señor decano informa que según lo dispuesto por la Resolución de Vicerrectoría a No.01 del 15 de febrero de 2012, se ha requerido a los coordinadores presentar las necesidades de profesores, las cuales se generan con base en los grupos abiertos; todavía estamos en proceso



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

de ajuste de inscripciones. No obstante, teniendo en cuenta las necesidades inmediatas, el PC. de Educación en Tecnología, a través del Consejo Curricular del 28 de enero/2013 Acta No. 01 se aprobó dos perfiles y se publicó el 30 de enero.

Los siguientes son los perfiles estudiados y aprobados por consejo curricular, a la fecha. (En la secretaria académica reposan copias del acta de Consejo Curricular)

AREA	PROYECTO	ACTA PROYECTO CURRICULAR	No. HORAS /DOCENTE	ACTA CONSEJO DE FACULTAD/2 013
Educación en Tecnología	Especialización en Educación en Tecnología	No. 01 de enero 28	10	NO. 01 DE ENERO 31
Diseño de Materiales	Especialización en Educación en Tecnología	No. 01 de enero 28	1	NO. 01 DE ENERO 31
Educación Matemática	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Matemáticas	No.02 de 31 enero	8	NO. 01 DE ENERO 31
Comunicación Lenguaje y Ciencias Sociales	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sáciales	No. 01 de enero 30	12	NO. 01 DE ENERO 31
Educación medios y tecnología	Maestría en Comunicación Educación y Especialización en pedagogía de la comunicación	No. 01 de enero 24	2	NO. 01 DE ENERO 31
Educación medios y tecnología	Maestría en Comunicación Educación y Especialización en pedagogía de la comunicación	No. 01 de enero 24	2	NO. 01 DE ENERO 31



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Educación ciencia y tecnología	Maestría en Comunicación Educación y Especialización en pedagogía de la comunicación	No. 01 de enero 23	4	NO. 01 DE ENERO 31
Comunicación y cultura urbana	Maestría en Comunicación Educación y Especialización en pedagogía de la comunicación	No. 01 de enero 24		NO. 01 DE ENERO 31
Educación ciencia y tecnología	Maestría en Comunicación Educación y Especialización en pedagogía de la comunicación	No. 01 de enero 24		NO. 01 DE ENERO 31
Applied Linguistics	Maestría en Lingüística Aplicada	No 01 Enero 22	3	NO. 01 DE ENERO 31
Investigación y comunicación Medios Interactivos	Especialización en Desarrollo Humano	No. 01 de enero 24	3	NO. 01 DE ENERO 31
Pedagogía y Educación	Licenciatura en educación Básica Con énfasis en Humanidades Lengua Castellana	No 01 de enero 29	8	NO. 01 DE ENERO 31
Lenguaje	Licenciatura en Pedagogía Infantil	No. 2 de enero 30	8	NO. 01 DE ENERO 31
Lenguaje	Licenciatura en Pedagogía Infantil	No. 2 de enero 30	8	NO. 01 DE ENERO 31
Lenguaje	Licenciatura en Pedagogía Infantil	No. 2 de enero 30	12	NO. 01 DE ENERO 31



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Ciencias	Licenciatura en Pedagogía Infantil	No. 2 de enero 30	14	NO. 01 DE ENERO 31
Arte	Licenciatura en Pedagogía Infantil	No. 2 de enero 30	14	NO. 01 DE ENERO 31

RESPUESTA DEL CF. Se da aprobación al estudio previo de los Consejos Curriculares en relación con los perfiles.

2.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA

Informe de Concursos en desarrollo:

a) Tres perfiles terminaron el proceso de manera exitosa:

- (924) Language Teacher Educación
- (927) Educación Matemática
- (932) Psicología

b) Dos perfiles quedaron desiertos o vacantes:

- (923) Discourse Analysis
- (931) Matemáticas

c) Cuatro perfiles en proceso que continúan con tareas pendientes:

- (925) Psicología e Infancia: A la fecha no ha sido posible consolidar la información de temas y criterios de valoración para la realización de las pruebas escritas y orales.
- (926) Ciencias del Lenguaje y Pedagogía: Los jurados se reunieron y validaron Hojas de vida en relación con el tema de publicaciones y soportes de investigación. En los próximos días consolidan puntajes y entregan el nombre del ganador.
- (928) Educación en Tecnología: El próximo 8 de febrero de 2013 está programada la prueba oral.
- (929) Física Experimental: Esta pendiente respuesta del ILUD para la realización de la prueba de segundo idioma.

d) Un perfil en proceso de vía gubernativa:

- (930) Enseñanza de la Física y la Astronomía o Astronomía: Recurso de Reposición interpuesto ante los jurados. La respuesta fue notificada el 29 de enero de 2013.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3 SEGUIMIENTO A CASOS

3.1 Se trato en Acta No. 41: **SANDRA JULIETH RODRÍGUEZ VILLEGAS**, cód. 20012150062, estudiante de la Licenciatura en Química, Solicita: Nuevamente aprobación para desarrollar el Trabajo de Grado en la modalidad de *Formación Avanzada* tomando 8 créditos en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental en el período académico 2013-1., El C.C. de la Licenciatura no avaló la solicitud por cuanto la estudiante no tiene un promedio de 4.0 Sin embargo, ella aduce que conoce casos en los cuales los estudiantes optaron por esta modalidad con un promedio inferior al de ella que es de 3.75 como consta en la sabana de notas que anexa. El CF en comunicación CFCE-41-08-2012 del 26 de Diciembre de 2012 le informo que no era posible acceder a su petición, en razón a que el Acuerdo 02 de 2011 del CF estableció como promedio mínimo 4.0

Respuesta: Se ratifica la decisión anterior, informando que el promedio mínimo para formación avanzada es 4.0, en tanto que está vigente el Acuerdo 02 de 2011. Informar a los Consejos Curriculares que deben ceñirse a la norma.

3.2 Se trato en Acta No. 41: **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**, Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil remite oficio informando sobre lo actuado en relación con la queja presentada por la estudiante **JACQUELINE GÓMEZ HUERTAS**, relacionada con su inscripción a las pruebas Saber Pro y cuestionando la actuación al respecto de la señora Claudia Rocha. El CF remitió mediante comunicación CFCE-41-13-2012 el caso al Doctor Richar Montenegro para asesoría y proyección de la respuesta

Respuesta: Remitir a Decanatura para que se anexe al caso y bajo asesoría jurídica se determine lo correspondiente, según competencia de esa instancia.

4 RECURSO DE REPOSICIÓN PERFIL 930 – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS.

4.1 **WILSON ALEXANDER ROJAS CASTILLO**, presenta Recurso de Reposición en subsidio de Apelación ante los resultados finales del Concurso Público de Méritos Profesores de Planta 2012-2, relacionado con el perfil 930 Enseñanza de la Física y Astronomía o Astronomía. Información de Secretaría: Se entregó a los jurados y se obtuvo respuesta la cual se anexa para conocimiento.

Respuesta. Solicitar al asesor jurídico el análisis de la respuesta otorgada por los jurados al concursante WILSON ALEXANDER ROJAS, quien interpuso recurso de apelación a la misma proyectar resolución de la apelación. La asesoría debe producirse, a la mayor brevedad posible, y convocar a la comisión académica designada: profesor Yuri Ferrer, Pilar infante, quienes realizarán estudio académico, lo presentarán al CF para tomar una decisión de fondo. Pasar a secretaría académica para notificación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

5 PRESENTACIÓN QUEJA SOBRE LA NEGATIVA DE REINTEGRO Y SOBRE OTROS ASUNTOS

5.1 **NANCY MAYOR GUTIERREZ**, Jefe Oficina Quejas Reclamos y Atención al Ciudadano, mediante correo de fecha diciembre 27 de 2012, remite escrito del estudiante **CARLOS ADRIAN FLOREZ GARCIA** cód. 20052165009 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, donde solicita la intervención de la Oficina de Quejas en relación con la negación a su solicitud de reintegro para el primer período del año 2013. La jefe de la Oficina de Quejas reclamos y atención al Ciudadano solicitó a la decanatura resolver de fondo, el reclamo presentado por el estudiante. Previo traslado de dicho requerimiento a la Secretaría Académica, esta instancia procedió a dar respuesta oportuna, precisando en detalle lo procedido frente al caso del estudiante, tanto por el P.C. como por el CF. Se observó en el estudio que el estudiante se rige por el Acuerdo No. 027 de 1993, abandonó durante los períodos académicos 2011-3, 2012-1 y 2012-3 sus estudios, razón por la cual el P.C. le negó el reintegro hasta el 2015-1 (Art. 27-último párrafo E.E.). Este Consejo avalo dicha decisión. No obstante, al encontrarse dentro de términos y considerando que la decisión se puede reponer, esta Secretaria orientó a la Oficina de Quejas y Reclamos y al estudiante para que el alumno radicara recurso de reposición ante el CF. (Ver siguiente numeral). Adicionalmente, el estudiante manifiesta en la queja presentada ante la Oficina de Quejas y Reclamos, que se aprobó reingreso a otros estudiantes en prueba académica, que hay algunas notas falsas, menciona a la docente Claudia Becerra, quien según él fue despedida y cobro sueldo sin haber dictado la materia... Por esta última razón se pone en su conocimiento.

Respuesta: Toda solicitud debe ser respondida de fondo y en el marco de unos términos legalmente establecidos. Para el presente caso, en lo referente al reclamo de procedimiento realizado por CF, para el reintegro del estudiante, la secretaria académica absolvió la respuesta oportunamente. En lo pertinente a la queja que presenta alumno, con respecto a *notas falsas y sobre lo procedido por la docente Claudia Becerra*, remitir a decanatura para que esa instancia, bajo asesoría jurídica emita decisión de fondo e informe posteriormente al CF.

6 RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITUDES DE REINTEGRO

6.1 **CARLOS ADRIAN FLOREZ GARCIA**, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Solicitud: Apelación reingreso primer período de 2013-1 y otorgar un plazo para el pago de la matrícula ó solicitud para eliminar de su historial académico las electivas con calificación inferior a 4.0 a fin de acceder a un convenio de doble titulación en el extranjero. Según el Proyecto Curricular, Abandonó los estudios durante los semestres 2011-3, 2012-1 y 212-3, razón por la cual el proyecto curricular le aplicó el estatuto estudiantil, artículo 27, hasta el año 2015.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: El Consejo de Facultad autoriza reintegro en del 2013-1 para cursar y recuperar la asignatura “materials and media for primary or secondary s.II” de noveno semestre, junto con las demás pendientes del pensum que cursa actualmente, las cuales deben ser explicitadas en el proyecto curricular... Las electivas se regulan por la directiva 005 de diciembre 17 de 2003 de Consejo Académico.

6.2 VIVIANA MARCELA ACOSTA QUEVEDO, cód. 20061188040, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicita: Se revise nuevamente su situación para concluir su plan de estudios. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2006. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) plan de estudios: en horas; 4) semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 93.75% 6) No renovó matrícula desde 2012-1; 7) El Consejo Curricular informa que abandonó los estudios durante los semestres 2012-1 y 212-3, tiene pendiente cursar ingles desde IV a X semestre y que las asignaturas que debe no se encuentran actualmente ofertadas en el plan de estudios.

Respuesta: Aprobar reingreso para el 2013-1, en tanto que ha cursado más del 93% de su plan de estudios. Deberá cursar y aprobar el inglés pendiente, bajo la orientación del proyecto curricular, quien contemplará la posibilidad de tutoría y/u otra figura académica posible (homologación, validación...). Igualmente, la estudiante deberá desarrollar su trabajo de grado y culminar a la mayor brevedad posible sus estudios.

Generalidades sobre procedimiento para estudios de reingresos:

El Consejo de Facultad aprueba diseñar y enviar circular para que los estudios de reintegros, a partir del año 2013, se estructuren, por parte de los coordinadores de proyectos curriculares y consejos curriculares, en consonancia con la información que se necesita, de donde básicamente se deduzca con exactitud, las condiciones académicas en que reingresa el estudiante y las asignaturas que deberá cursar a su reintegro. Por tal razón la Secretaría Académica y Decanatura elaborarán formato y solicitarán a los proyectos curriculares ajustar los estudios de reintegros presentados en el presente año al mencionado formato. Se ordena no recibir información de los proyectos curriculares si no viene explicitada en la forma como debe ser.

6.3 JEFFER ALEXANDER MARTÍNEZ GIL, cód. 20082188018, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud Presenta apelación ante la decisión de negar el reingreso para el período 2013-1 Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Segundo semestre de 2008. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 5 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 51.04% 6) En 2011-1 perdió 2 asignaturas; 2011-3 perdió 6 asignaturas; 7) Ingresaría en prueba académica en el 2012-1 pero para 2012-1 no renovó matrícula; y tampoco lo hizo para el 2012-2- El proyecto curricular informa que el estudiante canceló semestre en el periodo académico 2011-3. Prueba académica por (6) asignaturas de VI semestre. El Consejo Curricular negó el reingreso y deja la decisión al Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: Aprobar **reingreso a partir del 2013-1** entra a superar la prueba académica, cursando las asignaturas: a) “del rito a la noción de lo público en la creación artística”, b) “artes musicales VI”, c) “la creación poética”, d) “procesos investigativos en el arte y pedagogía del arte”, e) “escénicas y literatura” y f) “plásticas y visuales” las cuales cursará por segunda vez. Adicionalmente debe inscribir y recuperar las asignaturas: a) “nuevas pedagogías y medios interactivos” y b) “creación artística a través de medios interactivos” de quinto semestre, las cuales cursará por segunda vez. Debe necesariamente recuperarlas.

6.4 TATIANA ARANGO CARABAÑO, cód. 20101188038, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. **Solicitud:** Se le dé la oportunidad de continuar con sus estudios. **Análisis Preliminar** de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2010. 2) Norma: Acuerdo 07 de 2009; 3) Plan de estudios: en créditos; 4) Semestres cursados: 3 semestres aproximadamente; 5) El CF aprobó el retiro definitivo de la Licenciatura con oficio CFCE-20-43-2012 de fecha julio 9 de 2012. El C.C. no avaló el reingreso e informo que pasa para decisión del Consejo de Facultad.

Respuesta: teniendo en cuenta que este organismo le aprobó el retiro definitivo de la carrera, no es posible acceder a su petición de reingreso. No obstante, si es de su interés realizar de nuevo su proceso de formación en cualquier pregrado de esta Universidad, deberá surtir el proceso de admisión como alumna nueva.

6.5 HAROLD JHOAN SILVA MORENO, cód. 20111188025, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. **Solicitud:** Reposición reingreso. **Análisis Preliminar** de la Secretaría Académica: ingresa en el 2011-1 .Norma que le aplica. Acuerdo 07 de 2009. Se verifica que el estudiante cursó asignaturas en el 2011-1; no aparecen asignaturas en 2011-3; según el proyecto curricular, abandono en el 2012-1 y como no realizó “retiro voluntario”, aparecen perdidas las asignaturas en este mismo periodo. Por tal razón entró en prueba académica, al aparecer con (5) asignaturas perdidas en el 2012-1. Al entrar en prueba académica, debió superar la misma en el periodo 2012-3, pero como no renovó matrícula por abandono, le queda como oportunidad un único semestre, según lo estipulado en el artículo quinto del Acuerdo 07 de 2009-CSU) - El C.C. no avaló el reingreso e informo que pasa para decisión del Consejo de Facultad.

Respuesta: .Aprobar **reingreso en el 2013-1** para superar la prueba académica, cursando las siguientes asignaturas: a) “gramática musical en educación artística I” de I semestre; b) “dibujo”, “textos literarios y rupturas de límites” y “color” de II semestre; y c) “la fotografía en el contexto escolar” de III semestre. Debe necesariamente aprobarlas durante el presente semestre y obtener el promedio académico requerido.

6.6 NELSON DAVID BENITEZ URIBE, cód. 20102188007, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. **Solicitud:** Reposición reingreso. **Análisis Preliminar** de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Segundo semestre de 2010. 2) Norma: Acuerdo 07 de 2009; 3) Plan de estudios: en créditos; 4) Semestres cursados: 3



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 20% 6) Abandonó en el periodo académico 2011-3 quedando en prueba académica por perder (3) asignaturas ((2) de III semestre y (1) de II semestre). No se evidencia renovación de matrícula en el 2012-1 y tampoco en el 2012-3. En los anteriores semestres debería haber superado la prueba académica, pero como no los cursó continúa en la misma situación. Adicionalmente tiene pérdida otra asignatura de II semestre. El C.C. no dio aval e informó que pasa para decisión del CF

Respuesta: Aprobar **reingreso a partir del 2013-1**, para superar la prueba académica, cursando y aprobando las siguientes (3) asignaturas: a) “procesos conscientes e inconscientes en la producción” de segundo semestre y b) “la fotografía en el contexto escolar” y “textos literarios y redes” de tercer semestre. Adicionalmente deberá cursar y aprobar la asignatura “gramática musical en educación artística II” de segundo semestre. Según el Acuerdo 007 de 2009-CSU, necesariamente debe recuperar la prueba académica durante el presente semestre.

6.7 GREISSY ELIANA MEJIA VELEZ, estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2011. 2) Norma: Acuerdo 07 de 2009; 3) Plan de estudios: en créditos; 4) Semestres cursados: 1 semestre aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 8.33% 6) Se verifica que la alumna cursó asignaturas en el 2011-1, perdiendo (1) de ellas; en el 2011-3, cursó y perdió (2) asignaturas distintas a la que perdió en el 2011-1. No se encuentra renovación de matrícula en el 2012-1 ni tampoco en el 2012-3. . 7) El Consejo Curricular no dio aval e informó que pasa para decisión del Consejo de Facultad.

Respuesta Aprobar **reingreso a partir del 2013-1** para cursar y recuperar las siguientes asignaturas: a) “dibujo” y b) “predanza y juego corporal para la educación básica” de segundo semestre. Adicionalmente debe cursar y aprobar la asignatura “modernidad y posmodernidad en arte” de primer semestre.

6.8 LADY VANESSA DOMINGUEZ GONZALEZ, cód. 2002118803 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2002. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 76 % 6) El Consejo Curricular informa que la alumna abandonó los estudios durante el semestre 2012-1, tiene pendiente cursar (2) asignaturas de quinto semestre; (1) asignatura de sexto semestre; (1) asignatura de séptimo semestre y (4) asignaturas de octavo semestre. Adicionalmente, no se evidencia renovación de matrícula en el periodo 2012-3 y no presenta ninguna asignatura perdida en este periodo. Para el 2011-3 curso y aprobó 4 asignaturas de octavo semestre y dos asignaturas de noveno semestre. Adicionalmente, según sabana de notas, no se evidencia renovación de matrícula desde el año 2011-1.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: Como no se encuentra en prueba académica, aprobar **reingreso a partir del 2013-1**, en tanto que ha cursado más del 76% de su plan de estudios. Así las cosas, deberá aprobar las asignaturas que tiene pendientes de semestres anteriores a noveno semestre, bajo la orientación del proyecto curricular, quien contemplará opciones como tutoría y/u otras de acompañamiento. Igualmente, la estudiante deberá completar su plan de estudios y desarrollar su trabajo de grado para culminar a la mayor brevedad posible sus estudios.

6.9 LUIS CARLOS VANEGAS PERALTA, cód. 2002118803 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2002. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 97.5% 6) No supero prueba académica en 2010. 9-III perdió nuevamente 5 asignaturas. Entra a cursar 1 asignatura por 5a. vez, entra a cursar 2 asignaturas por 4a. vez, entra a cursar 3 asignaturas por 3a. vez. 7) El C.C. niega el reingreso teniendo en cuenta que las asignaturas pendientes no se están ofertando. 8) No renueva matrícula desde 2010-1 Entra en inhabilidad de un (1) año.

Respuesta: Como es del Acuerdo 027, previa verificación de la situación académica por parte del P.C y teniendo en cuenta que ha cursado más del 70%, entra en inhabilidad según Acuerdo 05 de 2004 del CSU.

6.10 KAREN JOHANNA MONGUI YOPASA, cód. 20021145018 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2002. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 91.30% 6) entra a cursar una asignatura por 5a. vez 6.) Según el Proyecto Curricular, no superó prueba académica en el periodo 2011-3 y fue inhabilitada durante los periodos académicos 2012-1 y 2012-3, por bajo rendimiento académico. Solicitó reingreso y el P.C. lo negó

Respuesta: Terminada la inhabilidad el Consejo de Facultad aprueba el reingreso **para que** supere la prueba académica en el presente semestre, cursando la asignatura “práctica intermedia y diseño curricular estadístico” que cursa por 5ª vez. Deben culminar sus estudios en el menor tiempo posible.

6.11 JOHAN ANDRÉS OCHOA GARCÍA, cód. 20091135071 estudiantes de la Licenciatura en Física. Solicitud: Aprobación venta extemporánea del formulario de reingreso, puesto que ya cumplió con el año de inhabilidad y por desconocimiento no realizó el proceso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2009. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 5, semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 47.91% 6) Según informa ya cumplió con el año de inhabilidad por no superar la prueba académica.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: Previa verificación del estudio del PC, en atención al requerimiento de reingreso formulado por el estudiante, SOLICITAR al Proyecto Curricular, informar a la mayor brevedad posible, las condiciones académicas en que se encuentra, de acuerdo con el formato diseñado para tal fin.

6.12 **LEYDY CATERINE ROSAS CAMARGO**, cód. 20061188053 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2006. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 9 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 76.04% 6) No renovó matrícula en 2012-1. Abandono 7) El Proyecto Curricular informa que tiene pendiente asignaturas: Una de V semestre, una asignatura de VI; una asignatura de VII; y 4 asignaturas de VIII. El P.C. no aprobó el reingreso para el 2012-3 y para el 2013-1

Respuesta: el Consejo de Facultad **APRUEBA** el reintegro para el semestre 2013-1, de donde como mínimo deberá **cursar y aprobar** las siguientes asignaturas: Nuevas Pedagogía y Medios Interactivos, Creación Artística a Través de Medios Interactivos, Inglés VI, Inglés VII, De la Noción de lo Oculto al Arte Popular, Pedagogía Artística en América Latina, Inglés VIII e Investigación VIII. De no recuperar las asignaturas perdidas y por consiguiente la prueba académica, se le aplicará el Acuerdo 005 de septiembre 23 de 2004 del Consejo Superior Universitario modificatorio del literal e. del artículo 11 del Estatuto Estudiantil, que contempla inhabilitarlo para la continuidad de sus estudios por el período allí determinado. Igualmente, le solicita culminar sus estudios a la mayor brevedad posible.

6.13 **DIANA JINNETH REYES VERGARA**, cód. 20071188042 estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Reposición reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2007. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3) Plan de estudios: en horas; 4) Semestres cursados: 8 semestres aproximadamente; para el periodo 2011-1 se encontraba en prueba académica por haber perdido las asignaturas “artes musicales VI”, “actuación teatral”, “artes escénicas y literatura” y “pedagogía artística en América Latina” durante dos (2) veces continuas; sin embargo, no superó la prueba académica y tiene que cursarlas por tercera (3ª) vez. Aunado a lo anterior, no se evidencia renovación de matrícula para los semestres 2011-3, 2012-1 y 2012-3

Respuesta: Teniendo él cuenta que abandonó, por su propia voluntad, el CF APRUEBA el reintegro para el semestre 2013-1, de donde como mínimo deberá **cursar y aprobar** las siguientes asignaturas: “artes musicales VI”, “actuación teatral”, “artes escénicas y literatura” y “pedagogía artística en América Latina”. De no recuperar las asignaturas perdidas y por consiguiente la prueba académica, se le aplicará el Acuerdo 005 de septiembre 23 de 2004 del Consejo Superior Universitario modificatorio del literal e. del artículo 11 del Estatuto Estudiantil, que contempla inhabilitarlo para la continuidad de sus estudios por el período allí determinado. Igualmente, le solicita culminar sus estudios a la mayor brevedad posible.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

7 **SOLICITUDES DE REINTEGROS EXTEMPORÁNEOS.** Generalidades: Los dos primeros casos relacionados, aunque los alumnos presentaron oportunamente el requerimiento en los Proyectos Curriculares, éstos solamente hasta ahora hacen llegar el estudio y la decisión correspondiente. Los demás fueron radicados directamente en Secretaría.

7.1 **VICTOR MANUEL PABÓN RIAÑO**, Presidente del C.C. de la Licenciatura en Química. Remite el listado de solicitudes de reintegro presentadas en fecha oportuna y aprobada por el Consejo Curricular de la licenciatura para el período 2013-1, según listado suministrado por la Oficina de Admisiones. (Anexa soportes: Estudio, listado de admisiones y sabanas de notas)

Estudiantes: JEIMY PAOLA PORRAS GAVIRIA-20071150045; ARCELIA MARIA LAGOS QUINTERO-20052150035; JENNIFER PAOLA CANGREJO- CRISTIAN CAMILO VIVAS CONTRERAS- 20062150018; DEISSY NAILEA JARAMILLO GUTIERREZ-20111150027; JORGE ENRIQUE CANO MOLINA-2011150027; LITZY DAYAN GARCIA YEPES-20062150024; JIMMY FANDIÑO LADINO-200450031; FREDDY ALEXANDER PINTO MALPICA-20041150060; DANIEL GIOVANNY GARCIA BUITRAGO-20121150136- KAREN LILIANA VELANDIA ARANGUREN- DALLAN LIZET RUBIANO, SERGIO LIBARDO SILBA, JENNIFER LOPEZ SARMIENTO.

Respuesta: Aprobados, previa complementación de la información por parte del P.C.

7.2 **JOSÉ MANUEL FLÓREZ PÉREZ**, Presidente del C.C. de la Licenciatura en Física. Remite con aval el listado de solicitudes de reintegro para el período 2013-1

Respuesta: Previo recibo de la información, en el formato establecido por el CF para solicitudes de reingreso, ratificar la decisión tomada por consejo curricular y comunicar a los estudiantes.

7.3 **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**, Presidente del C.C. de la Licenciatura en Pedagogía Infantil. Remite para estudio y aprobación final listado de solicitudes de reintegros extemporáneos para el semestre 2013-1

Respuesta: Previo recibo de la información, en el formato establecido por el CF para solicitudes de reingreso, ratificar la decisión tomada por consejo curricular y comunicar a los estudiantes.

7.4 **GABRIEL MANCERA ORTIZ**, Coordinador de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Pone en conocimiento del Consejo de Facultad solicitud de reingreso extemporáneo de:

- a-) ESTEBAN LUGO GARCÍA, cód. 20091145069, el C.C. recomienda no aprobar. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1- Ingreso: Primer semestre de 2009. 2- Norma: Acuerdo 027 de 1993; 3- Plan de estudios: en créditos; 4- Semestres



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

cursados: 4 semestres aproximadamente; 5- Porcentaje de estudios alcanzados: 41.30% 6) Según el Proyecto Curricular, no superó prueba académica en el año 2011-3 y fue inhabilitado durante los periodos 2012-1 y 2012-3, por bajo rendimiento académico. Entra a superar prueba académica una asignatura por 4a. y entra a cursar una asignatura por 2a. vez.

Respuesta: Terminada la inhabilitación **se aprueba reingreso en el 2013-1 para superar la prueba académica** en el presente semestre, cursando las asignaturas: a) “problemas aritméticos II” que cursa por 4ª. Vez; y b) “educación, cultura y política”, la cual cursará por segunda vez. Simultáneamente puede cursar otras asignaturas perdidas y debe, necesariamente, recuperarlas.

b) CINDY SHIRLEY MOYANO LONDOÑO, cód. 20062145013 Según el Proyecto Curricular, terminó materias en el periodo académico 2011-1. Actualmente tiene pendiente desarrollar el trabajo de grado. El Consejo Curricular recomienda aprobar.

Respuesta: .Aprobado **reingreso para** desarrollar el trabajo de grado y obtener su título, en el 2013-1.

8 SOLICITUD EXPEDICIÓN RECIBOS DE PAGO.

8.1 **MAURICIO BARAJAS SANTOS**, cód. 20121155128 estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. **Solicitud:** Expedición extemporánea del recibo de matrícula período 2012-3, 2a. cuota y expedición extemporánea recibo período 2013-1 para inscribir asignaturas y que le suban las notas de 2012-3. **Análisis Preliminar** de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2012. 2) Norma: Acuerdo 004 de 2011; 3) Plan de estudios: en créditos; 4) Semestres cursados: 2 semestres aproximadamente; 5) Tiene aprobado fraccionamiento de matrícula según indica. 6) Para el 2012-III pago únicamente el primer recibo.

Respuesta: Previa verificación con el P.C, si cursó y aprobó asignaturas, aprobar.

8.2 **LAURA CAMILA SIERRA PÁEZ**, cód. 20121165068 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. **Solicitud:** Generar recibo de pago. **Motivo:** El pago de matrícula del semestre anterior lo realizó en Bancolombia y hasta ahora se realizó el traslado del pago a la cuenta de la Universidad del Banco de Occidente.

Respuesta: Aprobado. De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8.3 **JORGE ANDRÉS ORTIZ OTÁLORA**, cód. 20041150051 estudiante de la Licenciatura en Química. Solicitud: 10 días hábiles adicionales para realizar el pago de la matrícula. Motivo: Problemas económicos.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.4 **WILSER CAMILO LÓPEZ VÉLEZ**, cód. 20122155027 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales Solicitud: Extender el plazo para el pago del semestre. Motivo: Le ha sido imposible descargar el recibo de pago, ya que Cóndor ha sido bloqueado por motivos que desconoce.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.5 **JUDY ANDREA LESMES**, cód. 20082188037 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística Solicitud: Refacturación del recibo de pago. Motivo: Problemas económicos.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.6 **LEIDY CONSTANZA DUARTE CASTRO**, cód. 20082188037 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística Solicitud: Nueva expedición de recibo de pago. Motivo: Problemas económicos, emocionales y familiares.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.7 **EDITH MAGALY ARÉVALO**, cód. 20061188042 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística Solicitud: Nueva expedición de recibo. Motivo: Problemas económicos.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.8 **GYNNA GARZÓN VANEGAS**, cód. 20092188050 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística Solicitud: Nueva expedición de recibo. Motivo: Se encontraba fuera de la ciudad, problemas de salud y fallecimiento de familiar.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8.9 **ERIKA LIZETH CUERVO FORERO**, cód. 20091188017 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística. Solicitud: Nueva expedición de recibo. Motivo: Problemas en el sistema no le permitieron cancelar en las fechas estipuladas.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.10 **YUBELLY IBÁÑEZ HERNÁNDEZ**, cód. 20102165033 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Solicitud: Reexpedición del recibo de pago. Motivo: problemas para la impresión con el Sistema Cóndor.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.11 **MANUEL TÉLLEZ ARANDA**, cód. 20072150062 estudiante de la Licenciatura en Química. Solicitud: Autorización pago extemporáneo. Motivo: problemas para la impresión con el Sistema Cóndor.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.12 **DAVID ANDRÉS BUSTOS**, cód. 20041188006 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística Solicitud: Autorización pago extemporáneo. Motivo: problemas para la impresión con el Sistema Cóndor.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.13 **LAURA CAMILA MARTINEZ GALLO**, cód. 20122155086 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Solicitud: Autorización pago extemporáneo. Motivo: problemas para generar recibo de pago.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.14 **DAVID GERARDO ROJAS RODRIGUEZ**, cód. 20111155064 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Solicitud: Autorización pago extemporáneo. Motivo: problemas para generar recibo de pago.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8.15 **CECILIA FERNANDA MENDOZA LOPEZ**, cód. 20091188030 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicitud: Re-expedición de recibo. Motivo: Problemas económicos.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.16 **JONATHAN MEJÍA HERNÁNDEZ**, cód. 20082165061 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Solicitud: Re-expedición de recibo. Motivo: Problemas con el sistema Cóndor.

Respuesta: De acuerdo con las instrucciones del Consejo Superior, se amplió el plazo para generar recibos de pago de matrícula extraordinaria hasta el 8 de febrero del año en curso.

8.17 **IVET STELLA GÓMEZ CÁCERES**, cód. 20082165061 estudiante de la Licenciatura en Química. Solicitud: Expedición de recibo pago extemporáneo Motivo: En el sistema Cóndor aparece en estado: Prueba Académica. No superada

Respuesta: Previa verificación del estudio académico con el PC, actuar en coherencia con lo determinado por C.C.

9 PRESENTACIÓN DE ESTUDIO, POR PARTE DE LOS CONSEJOS CURRICULARES A ESTUDIANTES CON SITUACIÓN ACADÉMICA EN RIESGO REPORTADOS POR LA OFICINA DE COMPUTO

Bajo la Normatividad del ACUERDO 027 de 1993 - Se anexan.

9.1	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	19
9.2	Licenciatura en Biología	8
9.3	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	19
9.4	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	9
9.5	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Hum. Y Lengua Castellana	12
9.6	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	10
9.7	Licenciatura en Física	25
9.8	Licenciatura en Pedagogía Infantil	11
9.9	Licenciatura en Química	13
9.10	Licenciatura en Matemáticas	13

10 PRESENTACIÓN DE ESTUDIO, POR PARTE DE LOS CONSEJOS CURRICULARES A ESTUDIANTES CON SITUACIÓN ACADÉMICA EN RIESGO REPORTADOS POR LA OFICINA DE COMPUTO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Bajo la Normatividad del ACUERDO 004 de 2011 - Se anexan.

10.1	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	2
10.2	Licenciatura en Biología	19
10.3	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	21
10.4	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	3
10.5	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Hum. Y Lengua Castellana	2
10.6	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	4
10.7	Licenciatura en Física	5
10.8	Licenciatura en Química	1
10.9	Licenciatura en Matemáticas	34

Respuesta: Devolver y hacer comunicación a los Proyectos Curriculares, precisando los lineamientos del Consejo de Facultad, para estudio de cada situación académica de los estudiantes relacionados en los listados recibidos por la Oficina Asesora de Sistematización y Cómputo, a fin que los coordinadores realicen el análisis y determinen en cada caso, lo correspondiente en coherencia con las normas vigentes relacionadas a continuación y sobre las cuales ya se remitió instructivo: Acuerdo 027 de 1993, Acuerdo 07 de 2009, Acuerdo 04 de 2011, y la circular No. 006 de 2012. Una vez recibida la información, clara, concreta y con **la respectiva decisión**. Posteriormente, la secretaria académica revisará los casos y elaborará los actos administrativos, debidamente argumentados, los cuales deben ser suscritos por presidente y secretaria y notificar los alumnos que se vean afectados.

11 CONSULTA REALIZADA POR EL COORDINADOR DE LA LEBEM AL CONSEJO DE FACULTAD

11.1 **GABRIEL MANCERA ORTIZ**, Coordinador de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, eleva consulta: *Planteamiento:*) ¿Dado que no inscribieron asignaturas, deberían solicitar reingreso? 2) ¿Se debe cambiar el estado de los estudiantes para generar recibo de pago?, de ser así que estado debe registrarse en el sistema. 3) De ser afirmativa la pregunta No. 2, ¿cuál es la nueva fecha de pago de matrícula?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011-CSU los estudiantes deben realizar registro de espacios académicos. De tal forma que son dos momentos: de una parte el pago de derechos de matrícula y de otra parte el registro de asignaturas. Ahora bien, todo estudiante que cancele los derechos de matrícula y por razones indistintas no pueda continuar estudiando, debe hacer solicitud escrita de **“retiro voluntario”**, dentro de los términos establecidos para tal fin y por escrito, ante el Proyecto Curricular. Si no lo hace, se considerará abandono. Si los alumnos en cuestión, no hicieron dicho trámite, deben solicitar “no renovación de matrícula” por escrito y ante el proyecto curricular para el periodo 2013-1, en atención a que para esta fecha, ya vencieron los plazos



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

para reintegros. La situación académica de cada uno deberá serles precisada por parte de los coordinadores.

12 SOLICITUD TUTORIA (Modalidad Especial)

12.1 ISABEL BORJA ALARCÓN, Presidente del C.C. de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, solicita autorización para que la profesora Clemencia Villa asuma la tutoría de 15 estudiantes que reprobaron la asignatura Gramática Musical I en 2012-III, habida cuenta que para el 2013-I se proyectaron dos grupos para la asignatura con un máximo de 30 estudiantes por grupo.

Respuesta: Es recomendable abrir grupo, informar al P.C.

13 SOLICITUD AUTORIZACIÓN

13.1 ISABEL BORJA ALARCÓN, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, solicita autorización para incluir como calificación de trabajo de grado la calificación promedio (4,3) de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas por la estudiante **IVON PAOWLET CARDONA TRUJILLO**, en la modalidad de grado Formación Avanzada que cursó y aprobó durante el período 2012-3 en la Maestría en Educación.

Respuesta: Es potestativo del Consejo Curricular de acuerdo con el plan de estudios.

14 SOLICITUD INSCRIPCIÓN ESPACIO ACADÉMICO

14.1 YULY KATHERIN HERRERA ZAMUDIO, cód. 20122140059, estudiante de la Licenciatura en Biología, informa que por error en el proceso de inscripción de materias al realizar el cambio de horario canceló la asignatura "Invertebrados", y al acercarse al Proyecto Curricular no le dieron solución a su problema. **Solicita:** Evaluar su situación académica ya que se encuentra nivelada. **Análisis Preliminar** de Secretaría Académica: Se evidencia que la alumna va nivelada, no ha perdido asignaturas, tiene buen promedio.

Respuesta: Aprobar para que se tramite a más tardar el 1 de febrero

15 SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTOS

15.1 ADELA MOLINA ANDRADE, Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, solicita aval para remitir al CIDC los proyectos de tesis doctorales aprobados por el CADE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

de **OSCAR JARDEY SUÁREZ** "*Objetos de aprendizaje como artefactos culturales: Concepciones de los profesores de Física que trabajan en la Facultad de Ingeniería*" y **JOSE JAVIER BETANCOURT** "*Convivencia y regulación social en la escuela: estudio en una institución educativa de Bogotá*", con el fin de proceder a su institucionalización.

Respuesta: Remitir al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

15.2 **ADIS AYALA FAJARDO**, Coordinadora Grupo de Bioquímica y Biología Molecular - P.C. Química, solicita se estudie la posibilidad de institucionalización del Proyecto de "*Valoración de la N-acetil galactosa-6-sulfato sulfatasa leucocitaria para el diagnóstico del síndrome de Morquio tipo A: método fluorométrico*" el cual ya ha sido aprobado para la financiación de reactivos por Biomarin Ltda y equipos y materiales por el Laboratorio de Bioquímica de la Universidad de los Andes.

Respuesta: Remitir para al Comité de Investigaciones de la Facultad.

16 SOLICITUD PRORROGA

16.1 **JORGE GOMEZ DUQUE**, Presidente del Consejo Curricular de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, solicita aval para dar una prórroga adicional para el período 2013-1 a la estudiante **ANA CAROLINA MARTIN GACHA**, cód 20071170012 a fin de que termine su proceso de grado, por cuanto ya se le había otorgado un plazo para el período 2012-3 contemplado en la reglamentación vigente.

Respuesta: Aprobar un semestre adicional (2013-1)

17 PARA PARTICIPAR EN MOVILIDAD CURRICULAR

17.1 **ELIANA GARZÓN DUARTE**, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés remite estudio de homologación y solicitud de la estudiante **DIANA MILENA CAMACHO SAENZ**, cód. 20091165011 para cursar tres (3) espacios académicos en la *Université Sorbonne Nouvelle Paris 3*, dentro del programa *Licence Anglais Parcours Culture, Enseignement, Recherche*. La duración de esta movilidad será de 5 meses desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 30 de enero de 2014

Respuesta: Aprobar. El estudiante debe presentar las notas debidamente certificadas y notificar al Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

18 SOLICITUD APERTURA DE NUEVAS COHORTES.

18.1 RAQUEL PINILLA VASQUEZ, Coordinadora Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, solicita autorización para la apertura de dos nuevas cohortes para el período académico 2013-1 en la jornada de la mañana con 18 estudiantes admitidos y en la jornada de la tarde con 26 estudiantes admitidos.

Respuesta: SOLICITAR al coordinador hacer las gestiones pertinentes para que el cupo mínimo se complete en coherencia con la Circular No.007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico, literal a) que a la letra dice "...*ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados...*". Toda vez que el Consejo de Facultad ha determinado acatar en su integridad lo establecido normativamente. Así mismo, informar que los estudiantes de pregrado que cursaron la modalidad de trabajo de grado Formación Avanzada, no se incluyen para completar el mínimo requerido que indica la normativa.

18.2 JORGE GÓMEZ DUQUE, Coordinadora Especialización en Educación y Gestión Ambiental, solicita autorización para la apertura de nueva cohorte para el período académico 2013-1 el grupo está compuesto por 20 aspirantes profesionales y 2 estudiantes de pregrado en la modalidad de formación avanzada para un total de 22 estudiantes.

Respuesta: SOLICITAR al coordinador hacer las gestiones pertinentes para que el cupo mínimo se complete en coherencia con la Circular No.007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico, literal a) que a la letra dice "...*ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados...*". Toda vez que el Consejo de Facultad ha determinado acatar en su integridad lo establecido normativamente. Así mismo, informar que los estudiantes de pregrado que cursaron la modalidad de trabajo de grado Formación Avanzada, no se incluyen para completar el mínimo requerido que indica la normativa.

18.3 MARTHA HELENA BARRETO RAMÍREZ, Coordinadora Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, remite el listado junto con los recibos de inscripción de 18 estudiantes admitidos para el período académico 2013-1

Respuesta: SOLICITAR al coordinador hacer las gestiones pertinentes para que el cupo mínimo se complete en coherencia con la Circular No.007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico, literal a) que a la letra dice "...*ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados...*". Toda vez que el Consejo de Facultad ha determinado acatar en su integridad lo establecido normativamente.

18.4 RUTH MOLINA VÁSQUEZ, Coordinadora de la especialización en Educación en Tecnología, solicita autorización para abrir el primer semestre de la Especialización en Educación en Tecnología, para el período 2013-1. Recuerda tener en cuenta que la Especialización comparte espacios académicos en la Maestría en Educación y aún faltan entrevistas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: SOLICITAR al coordinador hacer las gestiones pertinentes para que el cupo mínimo se complete en coherencia con la Circular No.007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico, literal a) que a la letra dice "...*ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30estudiantes por grupo oficialmente matriculados...*". Toda vez que el Consejo de Facultad ha determinado acatar en su integridad lo establecido normativamente.

19 SOLICITUD MONITOR

19.1 **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ**, docente encargada Proyecto Académico Transversal - NEES- solicita la asignación de un monitor que apoye las actividades académicas y de gestión del proyecto académico

Respuesta: Aprobado

20 SOLICITUD DESIGNACIÓN

20.1 **LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO**, Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación, remite comunicación manifestando que el profesor CARLOS FAJARDO FAJARDO, no desea continuar en su labor de representante de Autoevaluación y Acreditación de los posgrados ante el CF, en consecuencia, solicita se designe profesor dada la urgencia de retomar las actividades.

Respuesta: Aceptar y nombrar nuevo representante.

21 SOLICITUD DEVOLUCIÓN PAGO DE MATRÍCULA

21.1 **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**, Coordinador P.C. Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita se realice la devolución del valor consignado por concepto de matrícula para el período 2013-1 de la estudiante **LINA MARÍA TORRES MARTÍNEZ**, cód. 20081187057, en razón a que solo debía cancelar el valor del seguro estudiantil (\$5.500) por encontrarse en Terminación de Materias.

Respuesta: Aprobar. Solicitar reembolso a financiera.

22 INFORME DE GESTIÓN Y PROYECCIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO – CAP

NELSON ENRIQUE PORTILLA HERNANDEZ, Psicólogo CAP-PAIEP-UD, remite para conocimiento y demás fines pertinentes y de acuerdo a solicitud del Consejo de Facultad en su Sesión No. 39 de Diciembre 6 de 2012, informe de gestión del año 2012 y proyecciones para el año 2013.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: Remitir a decanatura.

23 ANÁLISIS DE DESCARGA ACADÉMICA

23.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA, adjunta certificación del CIDC, donde consta que es investigador principal de Investigación, aprobada por el CA del Doctorado, es decir, corresponde a la misma tesis doctoral. Análisis complementario: Se observa que el docente no ha tenido descarga por estudios doctorales.

Respuesta: Es un proyecto de investigación que esta institucionalizado como tesis doctoral de grado. No se le puede dar descarga.

24 SOCIALIZACIÓN DOCUMENTO AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología (Solicitud de Aval). **Sustenta:** LUCIA PINTO MANTILLA y ALEXANDER GARCÍA. **Dinámica a desarrollarse:** sustentación del documento 10 minutos; retroalimentación del documento: 10 minutos.

Generalidades:

El Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología (PCLB) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), se constituye en una instancia de orden académico que evidencia en su quehacer y en las actividades llevadas a cabo para beneficio social, su relevancia y pertinencia en el contexto local, regional e internacional. El proceso de Autoevaluación y Acreditación hace posible verificar las grandes fortalezas del Proyecto Curricular centradas en lo referente a Misión y Proyecto Institucional que dan cuenta del trabajo realizado en este campo y que conlleva al reconocimiento de una fundamentación clara no sólo de parte de la Universidad como ente encargado de establecer su horizonte de trabajo, sino de la comunidad universitaria que la acoge y la toma como referencia. En correspondencia, el PCLB también concibe su Proyecto Educativo como el organizador de su trabajo académico. La labor adelantada en docencia, investigación y extensión permite reconocer la relevancia y pertinencia de la Licenciatura en Biología ya que tanto egresados como las instituciones en donde se realizan estas actividades dan cuenta de ello. De igual forma, sobresalen entre las fortalezas, el trabajo que realiza tanto la Universidad como el PCLB en su organización administrativa y la gestión que adelanta para hacer posible el trabajo académico acompañada de un avance significativo en los sistemas de comunicación a través del Sistema CÓNDROR que ha involucrado paulatinamente a la comunidad educativa y que hoy hace posible la concreción de un espacio que registra gran parte de los procesos académico-administrativos de la carrera. Sobresale la labor del Coordinador del Proyecto Curricular que tiene a su cargo todas aquellas actividades de planificación, dirección y control que posibilitan el buen desenvolvimiento y transcurso de la carrera como una de las más sobresalientes en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital.

Como desarrollo del proceso de autoevaluación es posible obtener la siguiente valoración para cada factor:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

FACTOR	VALORACIÓN
PROCESOS ACADÉMICOS	ALTO GRADO
EGRESADOS Y SU IMPACTO EN EL MEDIO	PLENAMENTE
ESTUDIANTES	ALTO GRADO
PROFESORES	ALTO GRADO
MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	PLENAMENTE
BIENESTAR INSTITUCIONAL	ALTO GRADO
ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN	PLENAMENTE
RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	PLENAMENTE

A partir de estos resultados, se logra evidenciar las grandes fortalezas que a lo largo de 40 años de existencia, el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología ha logrado cultivar con trabajo, dedicación y compromiso de sus estudiantes, profesores y administrativos; este resultado le hace posible reconocerse según esta autoevaluación y con respecto a la relación con los “ideales”, como un programa que se acerca a ellos y que por ende se concibe como un programa de “calidad” al que sería viable otorgarle la Acreditación de Alta Calidad.

Observaciones de los Consejeros:

- El profesor Tomás Sánchez, considera que a.) Hay una subvaloración de la planta de profesores. En la parte del desarrollo profesoral hacen falta mecanismos para acceder a la investigación b.) En la parte del Currículo no se refleja muy bien el componente socio-humanístico.) Se valora a Bienestar Institucional como excelente cuando la Facultad tiene serias dificultades en este aspecto.
- El docente Ricardo Pinilla, manifiesta sería importante indagarnos el propósito de la Autoevaluación; se debe asumir como un proceso de reflexión crítica, sino se entraría en contradicción de lo es la misión y la visión de la Universidad. Cuando se presenta el modelo es interesante y permite hacer una ponderación de variables, sin embargo, no podría valer más la propuesta curricular a nivel de currículo; la jerarquía debe obedecer a un juicio cualitativo y en este caso le dan más peso a elementos que no son fines sino que constituyen el cómo, el fin es la formación de ciudadanos que van a ejercer como profesores. Debe haber una unidad en el discurso, los argumentos tienen que ser escritos a una sola voz. Se debe presentar cual es el problema que se pretende atender o la necesidad por la cual este proyecto debe estar en el escenario académico. El concepto de lo biológico cambió, el profesor debe tener una formación, una posición desde la filosofía, la Bioética, lo Biojurídico y lo Biopolítico.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- El profesor Yury Ferrer, manifiesta que el problema es la estrategia de presentación. No se puede presentar como debilidad lo que es una fortaleza. El tema del joven del saber pro no se puede presentar así, la universidad reconoce estímulos. Las relaciones interinstitucionales son una fortaleza y no una debilidad. Tenemos que presentar lo verificable y dentro de ello, lo positivo estratégicamente sin dejar ser críticos.
- El docente William Fernando Castrillón, celebra que el Proyecto Curricular este en este proceso y manifiesta su disposición para que se obtengan los mejores resultados en el proceso. Es importante reflejar el Proyecto Educativo de Facultad en donde se destaca la formación de ciudadanos bajo unos principios orientadores, lo cual debe quedar claro en el documento. No tienen en la distribución de los créditos el trabajo cooperado mediado. Invita a que se mire el tema.
- La profesora Liliana Rodríguez Pizzinato, manifiesta que es pertinente en relación con las oportunas observaciones hacer la diferencia del documento que se presentará a los pares colaborativos y su retroalimentación para presentarlo al CNA. Sugiere no cambiar la ponderación ni hacer modificaciones porque podría implicar intervenir el registro calificado y entorpecería el proceso. Las observaciones se deben tener en cuenta para las presentaciones a los pares y en el Plan de Mejoramiento.
- El docente Abelardo Rodríguez Bolaños, se siente orgulloso de escuchar la presentación realizada por el Proyecto. Considera que así como se hizo participativa la presentación del documento previo, la presentación ante los pares también lo sea. El slogan le parece muy real. Se debe determinar una proyección de los cambios de currículo en los próximos años.

Respuesta: Se aprueba el documento para que continúe su curso. Remitir al Comité de Autoevaluación Institucional

25 COMUNICACIONES

25.1 Caso tratado anteriormente: **SONIA MARITZA SUÁREZ CASTRO**, estudiante de la Especialización en Gerencia de Proyectos. Anexa copia de comunicación radicada ante la Personería de Bogotá, solicitando la intervención de la entidad ante la Universidad Distrital. . Adicionalmente, se encuentra en proceso respuesta para tutela interpuesta por la estudiante. Este caso es de conocimiento del CFC

Respuesta: Registrado

25.2 **VICTOR MANUEL SALAMANCA MORENO**, Jefe de la Unidad de Control Interno, solicita se le envíe:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

a) Copia de los estudios allegados al Consejo de Facultad de las necesidades docentes para suplir horas lectivas y demás actividades académicas; b) Copia de las actas del Consejo de Facultad de las sesiones en las que se aprueba la asignación de cupos en Proyectos Curriculares; c) Listado de perfiles aprobados por el Consejo de Facultad para vincular docentes de vinculación especial.

Respuesta: Como el aplicativo de inscripciones se encuentra abierto, debemos esperar a que se cierre para que los proyectos curriculares envíen información teniendo en cuenta que decanatura envió un formato a las Coordinaciones para que hagan una presentación de las necesidades docentes; b) Adjuntar copia del acta en la que se aprobaron los cupos; c) Precisar que lo que se envía son las propuestas de planes de trabajo.

25.3 **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, remite concepto relacionado con la designación del Director del Trabajo de Grado y la calidad que debe ostentar, de acuerdo al requerimiento realizado por el Consejo de Facultad con oficio CFCE-38-13-2012 del 4 de diciembre de 2012

Respuesta: Enviar concepto a decanatura para agendarlo en el próximo Consejo Académico.

25.4 **DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS**, Coordinadora del Proyecto Equidad y Diversidad en Educación, remite informe de avance del proyecto de investigación "*Imágenes del "Otro". Representaciones de los niños, niñas y adolescentes colombianos sobre "lo indígena"*". Un estudio desde el pensamiento cotidiano.

Respuesta: Remitir para revisión de la Coordinadora del Comité de Investigaciones.

25.5 Para Conocimiento: **JOSÉ JOAQUÍN PUERTO MARTÍNEZ**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, remite copia de comunicación enviada al Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana relacionada con la solicitud de espacios - planta física teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el CNA.

Respuesta: Registrado.

Observaciones de los Consejeros:

- El señor decano William Fernando Castrillón informa que le manifestó su inconformidad al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación por la comunicación enviada, toda vez que habla de unos espacios que a la fecha no se encuentra dotados.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- El docente Ricardo Pinilla considera que se debe informar a Planeación, que en el evento de una visita de verificación, pueden sancionar a la Facultad, revocando un registro o una acreditación.

25.6 Para conocimiento: **JONATHAN EDUARDO MELO GALLEGO**, cód. 20042188047 estudiante de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Artística, remite copia del *Derecho de Petición* presentado ante el Consejo Curricular, a fin de que se estudie la causal de la pérdida de condición de estudiante. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Segundo semestre de 2004. 2) Norma: Se acogió al Acuerdo 004 de 2011; 3) plan de estudios: en horas; 4) semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 88.54% 6) Ya cursó y aprobó más del 70% del plan de estudios 7) En razón a que se acogió al Acuerdo 004 de 2011 puede cursar por 4a. vez el espacio académico "Artes Musicales VIII" Entra a cursar una asignatura por 3a. vez.

Respuesta: Registrado.

25.7 Para Conocimiento: **CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO**, Profesor Asistente Facultad de Ciencias y Educación , presenta Informe de Avance de Estudios Doctorales en Ciencias Física en la Universidad de los Andes - período 2012-2

Respuesta: Registrado. Remitir a la carpeta del docente.

25.8 Para Conocimiento: **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN**, Docente PAIEP, anexa certificación de calificaciones correspondientes al primer semestre del Doctorado en Educación en la Universidad Santo Tomás.

Respuesta: Registrado. Remitir a la carpeta del docente.

25.9 Para Conocimiento: **ALVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR**, presenta Informe de Estudios Doctorales en Ciencias Matemáticas en la Universidad Nacional - período 2012-2

Respuesta: Registrado. Remitir a la carpeta del docente.

REINGRESOS 2013-1

- Estudiante **LINA FERNANDA TORRES RESTREPO** de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Solicita "sea revisado nuevamente mi caso de reingreso" el cual fue negado por el proyecto curricular. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: segundo semestre de 2007. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993-CSU; 3) plan de estudios que desarrolla: en horas; 4) semestres cursados: 6 semestres; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 60.86% 6) No renovó matrícula desde 2012-1; 7) Según el Proyecto Curricular, no superó prueba



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

académica en el periodo 2011-3 y fue inhabilitada durante los periodos académicos 2012-1 y 2012-3, por bajo rendimiento académico.

Respuesta: terminada la inhabilidad **aprobar el reingreso para el 2013-1**, superar la prueba académica cursando las asignaturas: a.) “problemas de algebra geométrica” a cursar por 4ª vez; b.) “práctica intermedia IV evaluación geometría” y “políticas educativas y PEI” a cursar por 2ª vez. Se sugiere culminar sus estudios en el menor tiempo posible.

- **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ**, Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite con primer aval solicitud de reingreso del estudiante JAVIER ENRIQUE BAUTISTA MOGOLLON código 20001060008. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Primer semestre de 2000. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993-CSU; 3) plan de estudios que desarrolla: en horas-lingüística; 4) semestres cursados: 8 semestres; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 100% 6) No renovó matrícula desde 2003-3; 7) Según el Proyecto Curricular le hace falta el trabajo de grado.

Respuesta: **aprobar el reingreso para el 2013-3** para el desarrollo de trabajo de grado y obtención del título.

- Estudiante **EDWIN MAURICIO CASTRILLON** de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicita estudio situación académica el cual fue negado por el proyecto curricular. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: 1) Ingreso: Segundo semestre de 2006. 2) Norma: Acuerdo 027 de 1993-CSU; 3) plan de estudios que desarrolla: en horas; 4) semestres cursados: 10 semestres aproximadamente; 5) Porcentaje de estudios alcanzados: 85.41% 6)) abandonó los estudios durante el semestre 2012-1; 7) tiene pendiente cursar la asignatura “ingles” desde VII a X semestre, (2) asignaturas de noveno semestre y (3) asignaturas de décimo semestre y que las asignaturas que debe no se encuentran actualmente ofertadas en el plan de estudios. Adicionalmente, no se evidencia renovación de matrícula en el periodo 2012-3 y presenta (2) asignaturas pérdidas para el periodo 2011-3.

Respuesta: **aprobar el reingreso para el 2013-3**, en tanto que ha cursado más del 85% de su plan de estudios. Deberá cursar y aprobar las asignaturas “ingles VII” e “investigación en creación artística” a cursar por 2ª vez y adicionalmente, deberá cursar y aprobar las asignaturas pendientes, bajo la orientación del proyecto curricular, quien contemplará la posibilidad de homologación y/u otra figura académica posible (validación...). Igualmente, el estudiante deberá completar su plan de estudios y desarrollar su trabajo de grado para culminar a la mayor brevedad posible sus estudios.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- Estudiantes **DANIEL ALBERTO CUBIDES BERNAL** código 20022145002 y **RONALD ALIRIO JIMENEZ CUELLAR** código 20022145022 de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Solicitud: venta extemporánea del formulario de reingreso. Análisis Preliminar de la Secretaría Académica: El proyecto curricular informa que Daniel Alberto terminó materias en el periodo académico 2009-3 y actualmente tiene trabajo de grado aprobado y Ronald Alirio terminó materias en el periodo académico 2007-1 y actualmente tiene trabajo de grado aprobado.

Respuesta: no es posible acceder al requerimiento toda vez que las fechas estipuladas para trámites de reingreso ya culminaron.

Se da por terminada la Sesión siendo las 9: 10 p.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	Nancy Yaneth Suárez	Técnico OPS	
REVISÓ	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
APROBO	William Castrillón	Presidente Consejo de Facultad	